



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION # 050
Junio 22 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimientos de las siguientes novedades:

- 1º Informe Arbitral partido BERACA APK F.C - UNION AFRO
- 2º. Informe Arbitral partido DINHOS HELVETIA "B" - SANTA FE "B"
- 3º. Informe Arbitral partido OCAÑA FC - SPORT JUNIOR
- 4º Informe Arbitral partido SOC-CLAN FC - JDIEZ FUTBOL CLUB
- 5º Informe arbitral partido INDEPENDIENTE BOGOTÁ - CATERPILLAR MOTOR
- 6º. Recurso club CEIF
- 7º. Que jugada la fecha comprendida entre el 14 y 20 de junio, fueron suspendidos los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido UNION AFRO - AFIC. UNION MAGDALENA - MENORES
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB UNION AFRO: PERIDA DEL PARTIDO vs CLUB BERACA APK F.C y EXPULSIÓN del CAMPEONATO por grave infracción del Literal (L) del Artículo 83 del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido DINHOS HELVETIA "B" - SANTA FE "B"
DECISION DISCIPLINARIA. CLUBES DINHOS HELVETIA "B" - SANTA FE "B": Informe Arbitral: "El partido fue detenido por alteraciones y agresiones entre las barras de los dos equipos: " Por lo anterior este Comité dispone correr traslado a los **CLUBES CLUB RIVER PLATE BOGOTA OFICIAL e IND. DE BOGOTA**, para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

6. COMPORTAMIENTO DEL PÚBLICO
se presenta alteraciones y agresiones por parte de las barras de los dos equipos (Dinhos y SantaFe).
7. INCIDENTES Y OBSERVACIONES EVENTUALES (ANTES Y DESPUÉS DEL PARTIDO)
se presentan alteraciones durante el partido al minuto 38 de juego donde hubieron agresiones por parte de las dos barras, vocabulario y agresiones hacia el cuerpo arbitral

ARTICULO TERCERO: ..Informe Arbitral partido OCAÑA FC - SPORT JUNIOR
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB SPORT JUNIOR FC: PERIDA DEL PARTIDO vs CLUB OCAÑA y EXPULSIÓN del CAMPEONATO por grave infracción del Literal (L) del Artículo 83 del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido SOC-CLAN FC - JDIEZ FUTBOL CLUB
DECISION DISCIPLINARIA. INVESTIGACIÓN



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

ARTICULO QUINTO: Informe arbitral partido INDEPENDIENTE BOGOTÁ - CATERPILLAR MOTOR

DECISION DISCIPLINARIA: INDEPENDIENTE BOGOTÁ - CATERPILLAR MOTOR: DECLARAR IMPROCEDENTE los recursos presentados por ambos clubes por no cumplir lo estipulado en el artículo 171 del CDU-FCF: "Artículo 171. Clases de recursos. Contra las decisiones del Comité Disciplinario del Campeonato procederá el recurso de reposición ante el mismo. Contra las decisiones de asuntos relacionados directamente con la sanción de un club con la suspensión de su plaza, la pérdida del partido por retirada, renuncia o no presentación en la cancha, la deducción de puntos obtenidos en el campeonato en curso o en el campeonato siguiente, la suspensión por tiempo de un mes en adelante, **de seis (6) o más fechas...**" Teniendo en cuenta que los jugadores fueron sancionados por 4 fechas. Sin embargo este Comité de oficio entro a valorar la prueba videográfica para verificar que no se tratara de un error manifiesto por parte del informe del oficial de partido como efectivamente lo fue, se trato de una conducta violenta (sin ningún otro agravante). En virtud de la aplicación de justicia este comité se acoge a lo dispuesto en el artículo 141-2 del CDU-FCF. Por lo inmediatamente anterior este comité DECIDE, reducir la sanción impuesta a todos los jugadores a 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN a: 4546326 BASTO PAEZ, JULIAN CATERP. MOTOR "B" 3669301 ARANGO RODRIGUEZ, SANTIAGO CATERP. MOTOR "B", 6039549 RAMIREZ HENAO, KEVIN DAVID IND. DE BOGOTA "B", 4741259 RODRIGUEZ MOSCOTE, ALVARO LUIS IND. DE BOGOTA "B". Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Recurso club CEIF

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB CEIF: DECLARAR IMPROCEDENTE los recursos presentados por ambos clubes por no cumplir lo estipulado en el artículo 171 del CDU-FCF: "Artículo 171. Clases de recursos. Contra las decisiones del Comité Disciplinario del Campeonato procederá el recurso de reposición ante el mismo. Contra las decisiones de asuntos relacionados directamente con la sanción de un club con la suspensión de su plaza, la pérdida del partido por retirada, renuncia o no presentación en la cancha, la deducción de puntos obtenidos en el campeonato en curso o en el campeonato siguiente, la suspensión por tiempo de un mes en adelante, de seis (6) o más fechas..." Teniendo en cuenta que los jugadores fueron sancionados por 4 fechas. Sin embargo este Comité de oficio entro a valorar la prueba videográfica para verificar que no se tratara de un error manifiesto por parte del informe del oficial de partido como efectivamente lo fue, se trato de una conducta violenta (sin ningún otro agravante). En virtud de la aplicación de justicia este comité se acoge a lo dispuesto en el artículo 141-2 del CDU-FCF. Por lo inmediatamente anterior este comité DECIDE, reducir la sanción impuesta a todos los jugadores a 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN a: AVENDAÑO MOGOLLON, JUAN CAMILO (2869610). Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO OCTAVO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 14 Y 20 de junio de 2023.

5363588	PALACIOS MAYORAL, MATEO	C. D HURACANES FC	GRUPO-1-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6173607	TORRES RUIZ, JUAN JOSE	TOTAL SOCCER F.C.	GRUPO-1-15	Mano intencionada	1 FECHA
3493413	MOSQUERA PEREA, CAMILO ESTEBAN-ENTRENADOR	I. Y V.- ROJO F.C.	GRUPO-1-15	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	4 FECHAS
3862518	MEDINA CARDOZA, SIMON YOEL	ATL. NACIONAL - DIV INFERIORES	GRUPO-1-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
5201538	ALVAREZ HURTADO, EDUARDO	ACADEMIA DEPORTIVA	GRUPO-3-15	Juego brusco	2 FECHAS
6722591	GOMEZ BUITRAGO, JOHAN ESTIBEN	C.D. LA MAZZIA	GRUPO-3-16	Violencia	3 FECHAS
5170057	RENTERIA RENGIFO, ARGEY SAMIR	DEPORTIVO PALENQUE	GRUPO-4-15	Insulto	2 FECHAS
5193802	CALLE MONSALVE, JIMMY DANILO-ENTRENADOR	RIVER MANIZALES FC	GRUPO-5-15	Gesticular o proceder de manera provocativa o exaltada	3 FECHAS
5049164	RENDON ESCOBAR, SAMUEL	JUVENTUD TEBAIDA	GRUPO-6-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

6497964	VELEZ HOYOS, JUAN MANUEL	CAFETEROS F.C.	GRUPO-6-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5207657	ZULUAGA CARMONA, JUAN ESTEBAN	CLUB WIKAM	GRUPO-7-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3638337	TAPASCO HERNANDEZ, DANOVER DE JESUS- ENTRENADOR	TALENTOS DUNGA	GRUPO-7-15	Comportamiento inaceptable persistentemente	3 FECHAS
6712773	ASTAIZA ORDOÑEZ, MANUEL SANTIAGO	DEPORCAUCA B	GRUPO-8-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6508207	ANDRADE VALENCIA, JUAN MANUEL- ENTRENADOR	LEON FC	GRUPO-8-16	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	3 FECHAS
5129548	MENZA POTOSI, JUAN MIGUEL	DEPORCAUCA	GRUPO-8-17	Juego brusco	2 FECHAS
5875993	MOLINA BALANTA, JOHAN FERNANDO	AMERICA S.A. (CAT. FORMACION)	GRUPO-10-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
6192572	GONZALEZ APONZA, DAMIAN ALEJANDRO	INCAUCA FUTBOL CLUB	GRUPO-10-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5153851	PARRA HEREDIA, JAVIER ALEJANDRO	JUVENTUS FLORIDA	GRUPO-11-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3624733	PEÑA OSORIO, FREDY DUVAN	PEDRO SELLARES	GRUPO-11-15	Violencia	3 FECHAS
6392748	CAMACHO VILLEGAS, JUAN PABLO	COMFANDI CARTAGO	GRUPO-11-15	Violencia	3 FECHAS
4752927	RAYO GOMEZ, CRISTIAN	COMFANDI CARTAGO	GRUPO-11-15	Violencia	3 FECHAS
4502564	LASSO MORENO, JUAN DAVID	HECTOR CARDENAS	GRUPO-11-15	Violencia	3 FECHAS
4574757	TAVERA ESCORCIA, ANDRES FELIPE	JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	GRUPO-14-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
4516389	JARAMILLO ALFONSO, JUAN JOSE	SANTA FE "B"	GRUPO-15-15	Juego brusco	2 FECHAS
5909490	SAENZ CARREÑO, CARLOS EMIR	CONQUISTADORES F.C.	GRUPO-15-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4899004	LOPEZ LOPEZ, JUAN CAMILO-ENTRENADOR	C. BARRIO PROVIVIENDA	GRUPO-15-15	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	3 FECHAS
6409295	MEDINA RIVERA, JESUS RAMIRO	C. BARRIO PROVIVIENDA	GRUPO-15-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6314198	MARTINEZ VILORIA, MAIKOL DAVID	BOGOTA F.C. (DIV MENORES)	GRUPO-16-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
5172057	HERNANDEZ REYES, MATEO	EQUIDAD SEGUROS "B"	GRUPO-17-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3540923	FLOREZ MARTINEZ, JULIAN CAMILO	EQUIDAD SEGUROS "B"	GRUPO-17-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4932760	AVELLA SILVA, JEISON ESTYVEN	ANDINO FUTBOL CLUB	GRUPO-17-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6873279	ESCARPETA CAICEDO, LUIS FERNANDO	QUILMES FC	GRUPO-17-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6029709	COLORADO RIAÑO, JUAN SEBASTIAN	ARGENTINO BOGOTA F.C	GRUPO-19-15	Violencia	4 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

3652228	RINCON PINILLA, SERGIO ANDRES	LATIN SPORT F.C	GRUPO-19-15	Violencia	4 FECHAS
6053184	ROMERO PULIDO, JOAN XAVIER	LATIN SPORT F.C	GRUPO-19-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5079409	ESTRADA HERRERA, SAMUEL STIVEN	ATL. RENOVADORES "B"	GRUPO-2015	Insulto	2 FECHAS
3541320	REYES MALDONADO, MIGUEL FERNANDO-ENTRENADOR	ATL. RENOVADORES "B"	GRUPO-2015	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
6058238	RUIZ SUAREZ, DUVAN	UNION CUMARAL	GRUPO-20-15	Violencia	4 FECHAS
3572547	GUALDRON CONTRERAS, MADDOX MAHURYAM	SPORT BOYS ACACIAS	GRUPO-20-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2907417	MOSQUERA DIAZ, ANDRES FELIPE	DEPORLLANO F.C	GRUPO-20-15	Infracción	1 FECHA
6374566	RENTERIA GARZON, JOSEPH ANDREY	DEPORLLANO F.C	GRUPO-20-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2902403	SANCHEZ BOTIA, JUAN DAVID	DEPORLLANO F.C	GRUPO-20-15	Insulto	2 FECHAS
4673888	PINEDA MENDIETA, JUAN MANUEL	SEMILLANO	GRUPO-20-15	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
5108371	QUICENO ROJAS, SEBASTIAN	SPORTING CAQUETA	GRUPO-21-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4582307	PEÑA LOSADA, MANUEL ANDRES	C.D JUVENTUD HUILA F.C.	GRUPO-21-15	Infracción	1 FECHA
5956036	CHAVEZ SARMIENTO, MICHAEL STEBAN	ATLETICO MALLORCA	GRUPO-25-15	Juego brusco	2 FECHAS
6385377	VIRGUEZ SARMIENTO, JUAN SEBASTIAN	FUNDEPORT F.C. EMPRENDER	GRUPO-25-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
5178997	DIAZ MORENO, JAIR DANIEL	PATRIOTAS DIV INF. "B"	GRUPO-27-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5124857	SANCHEZ SANCHEZ, CARLOS OSWALDO	ATLETICO ESPINAL	GRUPO-30-15	Insulto	2 FECHAS
5142406	PENAGOS VASQUEZ, DAMIAN CAMILO	CLUB TORREFUERTE	GRUPO-32-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4539682	HERRERA GUZMAN, SIMON DAVID	C. DEP. TOLIMA AFICIONADO	GRUPO-32-15	Juego brusco	2 FECHAS
4975722	SIERRA OSPINO, KEINER DAVID	UNIVERSITARIO (SABANALARGA)	GRUPO-33-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6759498	CANTILLO GIL, YISHAT GABRIEL	MAGANGUE FC	GRUPO-38-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6020998	VANEGAS MOLINA, JORGE ALFREDO	ATLETICO PANAMA F C	GRUPO-39-15	Violencia	3 FECHAS
5975814	AQUINO TORRES, EDUARD ALFONSO	ATLETICO PANAMA F C	GRUPO-39-15	Violencia	3 FECHAS
6018580	VILLARREAL MENDEZ, SAMUEL JOSE	REAL SAN MARTIN	GRUPO-39-15	Violencia	3 FECHAS
6020998	VANEGAS MOLINA, JORGE ALFREDO	ATLETICO PANAMA F C	GRUPO-39-15	Violencia	3 FECHAS
5975814	AQUINO TORRES, EDUARD ALFONSO	ATLETICO PANAMA F C	GRUPO-39-15	Violencia	3 FECHAS
6018580	VILLARREAL MENDEZ, SAMUEL JOSE	REAL SAN MARTIN	GRUPO-39-15	Violencia	3 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

3843873	ALMANZA GARAVITO, VANDERMEIDER VANDERLEY	VALLEDUPAR DEL NORTE	GRUPO-40-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6445595	LOPEZ BOLIVAR, WILDER ALBERTO	NILMAR	GRUPO-42-15	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	3 FECHAS
6815208	GOMEZ MONTENEGRO, NESTOR ROGELIO	CORP.. FAJARDO	GRUPO-43-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6668562	NUÑEZ SOTO, JUAN DAVID	EQUIPO B AREA CHICA	GRUPO-44-15	Insulto	2 FECHAS
5881115	OLIVERA VALDEZ, LUIS GUSTAVO	AL HILAL F.C	GRUPO-45-15	Violencia	3 FECHAS
5144638	MACHUCA ACOSTA, ISAAC DAVID	SANTA FE	GRUPO-47-15	Mano intencionada	1 FECHA
6032896	VELASQUEZ BELTRAN, DANIEL MOISES	SANTA FE	GRUPO-47-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6280317	TOSCANO BENITEZ, ABEL ANTONIO	C. D. ATLETICO JIREH	GRUPO-47-15	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
2522348	PABON SALCEDO, EDWIN ALEXSANDER	ATLETICO CHAPINERO	GRUPO-48-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3658937	ARANA OSPINA, JUAN CAMILO	BARCELONA	GRUPO-48-15	Infracción	1 FECHA
3498406	RINCON LOPEZ, ANDRES FELIPE	C.D.F. NACIONAL	GRUPO-49-15	Violencia	4 FECHAS
3694183	CASTAÑEDA BELTRAN, SANTIAGO	REAL SANTANDER "D"	GRUPO-52-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5165389	PADILLA PEREZ, ALEX ESTEBAN	CLUB DEP.OLYMPIC- B	GRUPO-53-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6259649	MORALES LUQUE, PABLO DANIEL	CLUB PETIZOS F.C. B	GRUPO-53-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
3873497	MEDINA RIOS, JULIAN ANDRES	DEPORTIVO LIVERPOOL F.C.	GRUPO-53-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA

ARTICULO NOVENO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO DECIMO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintidós dos (22) días del mes de Junio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch